



EXPEDIENTE: **JIN/024/2013**

ACTOR: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

RESPONSABLES: **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.

VISTO: El oficio con número PRE/450/13, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil trece, mediante el cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, Maestro Jorge Manríquez Centeno, remite copia certificada del Acuerdo IEQROO/CG/A-257/2013, de fecha veintitrés del mismo mes y año, emitido por la autoridad responsable, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, de fecha veintiuno de junio del año en curso; en atención a dicho documento, la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral: - - - - -

-ACUERDA- - - - - -

ÚNICO. Téngase por recibido el oficio en mención y agréguese a los autos el documento que se remite, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, la Magistrada Numeraria e Instructora Maestra Sandra Molina Bermúdez ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe. - - - - -